

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en Acuerdo Ordinario del 26 de mayo de 2026, fijó el valor de la unidad jus a los fines del "Recurso de Inconstitucionalidad" previsto en el art. 8° de la Ley n° 7055, modificada por la ley n° 13.360, en la suma de 70 mil pesos, estableciendo que dicho valor regirá a partir del lunes 1 de junio de 2026.

Según el artículo citado se requiere la cantidad de 10 unidades jus, como depósito previo a su interposición.

Santa Fe, 27 de mayo de 2026.

Año
2026